



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE INVITACIÓN CONSTRUCTOR PAM II**

“CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO JARDINES DEL CAMPO”

LUGAR: ALCALDIA MUNICIPAL.

FECHA: DEL 03 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2019.

En la fecha indicada para realizar la evaluación de las ofertas, en el cronograma del pliego de la Invitación Pública a Constructor, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO JARDINES DEL CAMPO”**

Siendo las 02:00 pm del día 03 de Diciembre del 2019 en la Oficina de Planeación, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes del oferente que dentro del término oportuno y en las condiciones por Ley establecidas, presento su propuesta en el proceso de la referencia y manifestó su interés en participar de conformidad con lo estipulado en el punto de REQUISITOS HABILITANTES, así:

PROPONENTE	CC
OSCAR JAIRO TABAREZ CASTAÑO	18.594.126

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA. PROPONENTE 1: OSCAR JAIRO TABAREZ CASTAÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 18:594.126 expedida en Santa Rosa de Cabal, se deja constancia que según la presentación de la propuesta en sobre único. La secretaría de planeación procede a foliarlo arrojando un total de 78 folios.

	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE/CUMPLE PARCIALMENTE	FOLIOS Y/U OBSERVACIONES
1)	<p>Para las personas Jurídicas nacionales y/o extranjeras: Las personas jurídicas que presenten propuestas deberán:</p> <p>Acreditar que el período de vigencia de su empresa es igual a la del plazo del contrato y cinco (5) años más, contado a partir de la fecha del cierre del proceso de selección.</p>	N/A	N/A
2)	<p>Acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante el certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.</p>	N/A	N/A
3)	<p>El objeto social de la persona jurídica deberá relacionarse en forma directa con el objeto del proceso de selección, de lo contrario, su propuesta será rechazada</p>	N/A	N/A



4)	Para los miembros del Consorcio o Unión Temporal: deberán ser personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación y con lo previsto en la legislación colombiana.	N/A	N/A
5)	Al conformarse el Consorcio o la Unión Temporal, el objeto social de cada uno de ellos deberá relacionarse en forma directa con el objeto del proceso de selección, de lo contrario, su propuesta será rechazada.	N/A	N/A
6)	Las personas jurídicas que sean integrantes de un consorcio o unión temporal deberán acreditar que su existencia será igual a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	N/A	N/A
7)	En todo caso, en el acta de constitución, los miembros del consorcio o unión temporal, bien se trate de personas naturales o jurídicas, deberán manifestar que la duración de este será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	N/A	N/A
8)	Los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con las condiciones generales para la presentación de la propuesta que se establecen en este documento.	N/A	N/A
9)	Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el Representante Legal o su apoderado acreditado mediante poder.	SC	Folio 3 - 5 Allega carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada y firmada por el oferente
10)	Copia de la cédula del representante Legal.	SC	Folio 7 Copia de la cedula del Oferente
11)	Acreditar que su objeto social le permite desarrollar el presente contrato	N/A	N/A
12)	Tener mínimo dos (2) años de existencia legal en Colombia a la fecha de la presentación de la propuesta, y para el caso de las personas naturales no menos de tres (3) años ejerciendo la profesión de ingeniero civil o arquitecto constructor. Para el caso de Consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta la suma de sus integrantes, sin embargo, ninguno podrá tener menos de dos (2) años de constitución en la cámara de comercio y/o menos de tres (3) años de ejercer su profesión, ingeniero civil o arquitecto constructor, contados desde la expedición de su tarjeta profesional.	SC	Ingeniero Civil posee matricula profesional desde el 17.05.1990 Folios 9
13)	Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de su domicilio principal y para el caso de las personas	SC	Ingeniero Civil posee matricula profesional desde el 17.05.1990



	naturales la matrícula profesional, el COPNIA o respectivo documento en que se evidencie la vigencia.		Folios 9
14)	El representante Legal debe estar facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, en caso contrario, deberá ser autorizado por el órgano competente.	N/A	
15)	<p>El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el pago de los aportes a los Sistemas General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o similares, cuando corresponda según la normatividad vigente (Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013) de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañada del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores y copia de la tarjeta profesional- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.- La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a UN (1) MES y en todo caso debe suscribirse por la Revisoría Fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley.	SC	aporta certificado firmado por el oferente y el contador de estar al día en seguridad social y parafiscales, adjunta copia de cedula, tarjeta profesional y junta central de contadores del contador. Folio 12 - 15
16)	Copia del RUT.	SC	Folios 17 Aportan Rut
17)	Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de presentación de propuestas, en el que se acredite la inscripción en los códigos 72111000, 80101600 y 81101500.	SC	Fecha de expedición del 25.11.2019 y acredita los tres códigos solicitados Folios 19 - 35



18)	Boletín de Responsables Fiscales. El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000), situación que será verificada por el municipio de La Virginia Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas.	SC	Aporta antecedentes fiscales del oferente sin reportar antecedentes fiscales, con fecha de expedición del 27.11.2019 Folio 38 Con código de verificación 18594126191205184 .006
19)	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal.	SC	Aporta antecedentes disciplinarios del oferente sin reportar antecedentes disciplinarios, con fecha de expedición del 27.11.2019 Folio 37 Con código de verificación 137899109
20)	Certificado de antecedentes judiciales.	SC	Aporta antecedentes judiciales del oferente sin reportar antecedentes judiciales, con fecha de expedición del 27.11.2019 Folio 39
21)	Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (Nuevo Código de Policía, Ley 1801 de 2016).	SC	Aporta antecedentes de medidas correctivas, no reporta antecedentes del RNMC Folio 40
22)	Declaración bajo la gravedad de juramento debidamente suscrita por el representante legal o persona natural, de no haber sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	SC	aporta certificado debidamente diligenciado y firmado por el oferente de no haber sido sancionado en ningún momento por incumplimiento contractual. Folio 42
23)	Declaración bajo la gravedad de juramento que no ha sido sancionado por incumplimiento en el desarrollo y ejecución de proyectos de vivienda de interés social o en la aplicación de subsidios familiares de vivienda.	SC	aporta certificado debidamente diligenciado y firmado por el oferente de no estar incurso en incumplimiento o sanciones por



			ejecución de contratos Folio 41
24)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE: GENERAL: Si es persona jurídica, tener como mínimo dos (2) años de constituida con un objeto social relacionado con actividades de construcción de vivienda y en general de proyectos inmobiliarios. Para el caso de Consorcios o uniones temporales ninguno de sus integrantes podrá tener menos de dos (2) años de constitución en la cámara de comercio si se trata de persona jurídica y/o menos de cinco (5) años de ejercer su profesión como ingenieros civiles o arquitectos, contados desde la expedición de su tarjeta profesional. Así mismo, ninguno de sus miembros podrá tener menos del treinta por ciento (30%) de participación en el proponente plural	SC	El oferente es Ingeniero Civil con 29 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional Folio 9



<p>25)</p>	<p>ESPECÍFICA: Las personas naturales o jurídicas deberán acreditar la construcción, dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de propuestas, no menos de ciento veinte (120) unidades de vivienda de interés social o prioritaria, para lo cual deberá aportar las respectivas licencias de construcción, los contratos o actas de recibo de las correspondientes unidades de vivienda que pretenda acreditar, acompañados de las respectivas certificaciones de contrato cuando se trate de contratos o convenios con entidades públicas.</p> <p>En el caso de proponentes en consorcio o unión temporal, alguno de los integrantes deberá acreditar la construcción, dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de propuestas, no menos de ciento veinte (120) unidades de vivienda de interés social o prioritaria, para lo cual deberá aportar las respectivas licencias de construcción, los contratos o actas de recibo de las correspondientes unidades de vivienda que pretenda acreditar, acompañados de las respectivas certificaciones de contrato cuando se trate de contratos o convenios con entidades públicas.</p> <p>Para acreditar lo anterior, el proponente deberá presentar un anexo con el listado en donde se especifique bajo la gravedad de juramento lo siguiente con sus respectivos soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Nombre del contratante y/o proyecto. b. Objeto y descripción del contrato, especificando el número y tipo de unidades de vivienda construidas. c. Fecha de suscripción del contrato. d. Fecha de terminación del contrato. e. Valor del contrato. f. Valor ejecutado del contrato. g. Área total construida. h. Caracterización del proyecto habitacional construido. i. Licencia de construcción del proyecto. j. Dirección y teléfono del contratante. 	<p>SC</p>	<p>El oferente acredita un certificado ejecutado en el año 2015 de la construcción de 218 unidades de vivienda de interés prioritario anexando las respectivas licencias de construcción, expedido por la promotora de vivienda</p> <p>Así mismo allega un certificado ejecutado en el año 2015 de 192 unidades de vivienda de interés prioritario anexando las respectivas licencias, expedido por la promotora de vivienda</p> <p>Adjunta el anexo del listado requerido bajo la gravedad de juramento</p>
<p>26)</p>	<p>REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS DEL CONSTRUCTOR A SELECCIONAR:</p>	<p>SC</p>	<p>Folio 10 El oferente allega documento</p>



	<p>El proponente debe evaluar las circunstancias de giro de que habla esta invitación y suscribir una comunicación en la que especifique las condiciones de giro con las que se hará responsable para financiar la ejecución del proyecto.</p>		certificando poseer la capacidad financiera para financiar la ejecución del proyecto
27)	<p>DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL CONSTRUCTOR A SELECCIONAR (calificables): El constructor por seleccionar deberá acreditar una experiencia en construcción de proyectos inmobiliarios así:</p> <p>EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN: El proponente deberá acreditar la ejecución como constructor de uno o más proyectos de Vivienda de interés prioritario o Vivienda de interés social en el territorio nacional en los últimos cinco (5) años, cuya sumatoria de área construida de todos los proyectos acreditados sea mínimo setecientos veinte metros cuadrados (720 m2).</p> <p>NOTA: Cuando se trate de proponente plural la experiencia será la sumatoria de las experiencias de cada uno de los miembros, igualmente se valida que alguno de los miembros podrá acreditar la experiencia en diseños solicitada.</p> <p>NOTA 2: La experiencia acreditada como miembro de consorcio o unión temporal se tomará en el porcentaje correspondiente a la participación del proponente.</p> <p>Para acreditar lo anterior, el proponente deberá presentar un anexo con el listado en donde se especifique bajo la gravedad de juramento lo siguiente con sus respectivos soportes:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre del contratante y/o proyecto.b. Objeto y descripción del contrato, especificando el área total construida.c. Fecha de suscripción del contrato.d. Fecha de terminación del contrato.e. Valor del contrato.f. Valor ejecutado del contrato.g. Área total construida.h. Caracterización del proyecto habitacional construido.i. Licencia de construcción del proyecto.j. Dirección y teléfono del	SC	<p>El oferente acredita un certificado ejecutado en el año 2015 de la construcción de 218 unidades de vivienda de interés prioritario anexando las respectivas licencias de construcción, expedido por la promotora de vivienda</p> <p>Así mismo allega un certificado ejecutado en el año 2015 de 192 unidades de vivienda de interés prioritario anexando las respectivas licencias, expedido por la promotora de vivienda</p> <p>Adjunta el anexo del listado requerido bajo la gravedad de juramento</p> <p>Folios 44 - 78</p> <p>100 PUNTOS</p>



	<p>contratante.</p> <p>NOTA. En el evento que el proponente haya ejecutado por su cuenta y riesgo los proyectos, así deberá expresarlo, anexando en todo caso las respectivas licencias de construcción, de la cual el proponente deberá ser el titular.</p> <p>El PAM, y el municipio de La Virginia, de conformidad con lo dispuesto el Artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información que el oferente allegue al proceso de selección es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, podrá verificar la información suministrada por los diferentes oferentes. La falsedad en la información será sancionada conforme lo dispuesto en la legislación nacional vigente.</p> <table border="1" data-bbox="316 829 852 1050"> <thead> <tr> <th colspan="2">PARA CONSTRUCCIÓN</th> </tr> <tr> <th>METROS CUADRADOS</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta 720</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Entre 720 y 1440</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>Más de 1.440</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	PARA CONSTRUCCIÓN		METROS CUADRADOS	PUNTOS	Hasta 720	80	Entre 720 y 1440	90	Más de 1.440	100		
PARA CONSTRUCCIÓN													
METROS CUADRADOS	PUNTOS												
Hasta 720	80												
Entre 720 y 1440	90												
Más de 1.440	100												
28)	<p>DE LAS CALIDADES DEL OFERENTE DESTINATARIO DE INVITACIÓN: En el presente proceso de selección sólo podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que hayan sido convocadas al proceso mediante invitación, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de Selección, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.</p> <p>Los miembros del consorcio o de la unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal.</p> <p>Los oferentes invitados podrán conformar consorcio o unión temporal, con otra persona natural o jurídica; no se admitirán proponentes plurales conformados por más de dos (2) asociados, en todo caso los oferentes invitados deberán tener la participación superior al 50 % en la asociación conformada para presentar oferta.</p>												
		SC	<p>Folio 6 El oferente es persona natural con todas las facultades para obligarse.</p>										



29)	DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PROYECTO: El contratista interesado en el desarrollo del proyecto deberá acreditar bajo la gravedad de juramento, que se entiende otorgado con la presentación de la propuesta, que puede construir unidades de vivienda que deberán cumplir mínimamente con las condiciones mínimas establecidas en el pliego	SC	El oferente aportará documento bajo la gravedad de juramento poseer las condiciones técnicas para la ejecución del proyecto
-----	--	----	---

CONVENCIONES:

SC (Si Cumple) **NC** (No Cumple) **CP** (Cumple Parcialmente) **NA** (No Aplica)

Siendo las 05: 00 pm, del 05 de diciembre de 2019, se da por terminado el informe de verificación de requisitos habilitantes del proceso de Invitación a Constructor del PAM II

Para Constancia se firmó el 05 de Diciembre de 2019

CLAUDIA LORENA ARCILA SALDARRIAGA
Secretaria de Planeación

Participo y Elaboró el acta: Nathaly Velásquez Duque
Profesional de Apoyo Contratación 209/2019